

Carta N° 1171-2020-JP/CEM

Lima, 13 de Julio de 2020

Ing. Roderico Salomón Torres Cruz
Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras
Av. Circunvalación 1B S/N Sector el Gramadal – Moquegua

Atención: **Ing. Miriam Flores Espinoza**
Coordinadora del proyecto equipamiento Hospital de Moquegua

Asunto: Reparación de Equipos del Hospital Regional de Moquegua.

Referencia: a) Carta N°203-2020-GR.MOQ-GGR/OSLO (Email fecha 10/07/2020)
b) Carta N°1165-2020-JP/CEM (Reg.1165093; Exp.826639; fecha 26/06/2020)
c) Carta N°1166-2020-JP/CEM (Reg.1170272; Exp.830524; fecha 07/07/2020)

De nuestra consideración:

Mediante la presente tenemos a bien dirigirnos a usted, en atención a la carta de la referencia a) a través de la cual su representada comunica la necesidad de remitir a vuestro despacho, los reportes técnicos emitidos por el personal técnico del Consorcio Equipador Moquegua, que realizó los diagnósticos y reparación de los equipos inoperativos reportados por el Gobierno Regional de Moquegua.

Al respecto mencionamos a usted, que de acuerdo a lo manifestado en el documento de la referencia b), nuestro Consorcio con la finalidad de atender de la manera más oportuna los requerimientos de la Entidad, realizó los mayores esfuerzos y agotó los recursos posibles para solucionar los problemas de inoperatividad de respecto de los equipos reportados como inoperativos; a pesar que en ese momento nos encontrábamos en circunstancias que imposibilitaban la movilidad de nuestro personal, a consecuencia de la declaratoria de emergencia nacional. Sin embargo en aquella oportunidad y de acuerdo a lo manifestado en la carta de la referencia b), en algunos casos no fue posible restablecer su operatividad debido a que se requería la presencia necesaria de personal técnico especializado para realizar las reparaciones y/o acciones que fueran pertinentes para restablecer la operatividad de los mismos; y en otros de los casos debido a la existencia de equipos que por daños o consecuencias externas que no cubren la Garantía ofrecida por el Consorcio Equipador Moquegua; tal como lo fuera manifestado por nuestro consorcio, en el citado documento.

Respecto a los reportes técnicos solicitados (Orden de trabajo de reparación por Garantía), manifestamos a usted, que luego de realizar la intervención a los equipos, el personal del hospital se reusó a suscribirlos toda vez que no tenían conocimiento del uso y aplicación del mismo, por parte de la Coordinación del Proyecto.

Finalmente y con el objeto de estandarizar y viabilizar el uso de un formato apropiado para efectuar los reportes de reparación por garantía, agradeceremos a usted que el Formato "Orden de Trabajo de Reparación por Garantía" remitido por nuestro Consorcio a través de la carta N°1166-2020-CEM, sea evaluado y aprobado por vuestra Entidad, para que a la brevedad sea utilizado como reporte técnico para registrar cada uno de los equipos a intervenir.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,




Andrés S. Del Busto Segura
Representante Legal Común